



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ DI  
Página 1 de 8  
02/06/2020 18:33:47

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

**Vigencia 2020**

**OCO No. 4**

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OBJETO GENERAL** SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA INTEGRAR LOS INSUMOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ, ADEMÁS DE DESARROLLAR LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA GUÍA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	HONORARIOS PROFESIONAL FINANCIERO / ECONOMISTA - 55% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 4, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	23,086,800	23,086,800
2	HONORARIOS PROFESIONAL INGENIERO CIVIL - 70% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 3, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	22,037,400	22,037,400
3	HONORARIOS PROFESIONAL METODÓLOGO INVESTIGADOR - 55% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 3, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	17,315,100	17,315,100
4	HONORARIOS PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL - 60% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 3, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	20,463,300	20,463,300
5	HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADO - 55% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 2, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	9,619,500	9,619,500
6	HONORARIOS PROFESIONAL FORMULADOR DE PROYECTOS - 70% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 4, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	24,486,000	24,486,000
7	HONORARIOS PROFESIONAL APOYO TÉCNICO - 100% DEDICACION - FACTOR M 1.75 - CANTIDAD 4, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA S/N DEL 14/05/2020 POR INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y LIDERAZGO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.	<input type="checkbox"/>	GL	1.00	18,189,600	18,189,600
<b>Total Elementos</b>						<b>135,197,700</b>
<b>Detalle Concepto</b>						<b>Valor</b>
IVA 19%						29,168,902
ADMINISTRACION (RETEFUENTE, ICA Y PÓLIZAS:CALIDAD,CUMPLIMIENTO,SALARIOS,RESPONSABILIDAD CIV IL,ETC)						24,357,259
UTILIDAD (3%)						4,092,029
IMPREVISTOS (5%)						6,760,807
<b>Subtotal Conceptos</b>						<b>64,378,997</b>
<b>Valor Total</b>						<b>199,576,697</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ DI  
Página 2 de 8  
02/06/2020 18:33:47

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

**Vigencia 2020**

**OCO No. 4**

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**ANEXOS** FORMATO SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL SCP 198-2020, CDP 125. ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ANEXO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ESTUDIO DE MERCADO Y SUS ANEXOS, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA SCP 198-2020 Y CORREO DE INVITACIÓN DIRECTA SCP 198-2020, ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ANEXO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, CORREO ALCANCE A LA INVITACIÓN DIRECTA SCP 198-2020, CORREO Y OFICIO ECOI\_2020\_0012 DE INQUIETUDES DEL OFERENTE ECO INTEGRAL LTDA., INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS, SOCIALIZACIÓN DEL CORREO INFORME RPTA OBSERVACIONES, PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA, CORREO PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA DE INNOVATION FOR BUSINESS S.A.S, JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA, CRONOGRAMA CENTRO INNOVATION FOR BUSINESS, CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA, HOJA DE VIDA, CÁMARA DE COMERCIO DEL 6/5/2020, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, LIBRETA MILITAR, CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA A CREDITICIA, CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, FORMATO CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS Y CERTIFICACIÓN BANCARIA, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 14-44-101117874, OFERENTE ECOINTEGRAL LTDA.: OFERTA ECOI\_2020\_0014 Y CORREO RESPUESTA DE LA INVITACIÓN DIRECTA SCP 198-2020, CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA, HOJA DE VIDA, CÁMARA DE COMERCIO DE 14/5/2020, CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, , CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA A CREDITICIA, CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, FORMATO CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS Y CERTIFICACIÓN BANCARIA, PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA 390 47 994000053367,FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN SCP-198-2020, CORREO SOCIALIZACIÓN INFORME EVALUACIÓN SCP 198-2020, CORREO DE ECOINTEGRAL LTDA Y OFICIO ECOI\_2020\_0018 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN, CORREO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROPONENTE ECOINTEGRAL LTDA DEL PROCESO SCP-198-2020, INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA SCP 198-2020 Y CORREO SOCIALIZACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA SCP 198-2020,.DOCUMENTACION COMPLETA.

**VALOR** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE \*\*\* (\$199,576,697) , MÁ\$ \$798,307 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** JARAMILLO CRUZ CARLOS ALBERTO - 16776208

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- A) REVISAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CONFORMIDAD CON LA ETAPA 1 DESCRITA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO.
- B) FORMULAR EL ESTUDIO DE MERCADO (IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS, SERVICIOS Y FUENTES DE INGRESO, USUARIOS O CLIENTES POTENCIALES, ALIADOS EXTERNOS, ALIADOS INTERNOS Y PATROCINADORES).
- C) PREPARAR EL ESTUDIO TÉCNICO (TAMAÑO, LOCALIZACIÓN Y ENTORNO, INGENIERÍA DETALLADA, RECURSO HUMANO, BALANCE TECNOLÓGICO, METODOLOGÍAS DE TRANSFERENCIA, LAYOUT, ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS AMBIENTALES).
- D) DISEÑAR DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN FUNCIÓN DE ETAPAS DEL PROYECTO.
- E) PROPONER EL DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO AL INTERIOR DE LA SEDE.
- F) ELABORAR EL ESTUDIO FINANCIERO DEL PROYECTO (PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES, COSTOS, GASTOS Y CAPITAL DE TRABAJO, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD).
- G) DISEÑAR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN CREADA (ACTIVIDADES, FUNCIONES, APUESTAS, COMPROMISOS Y ARTICULACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL TIEMPO DEL CENTRO, DEFINICIÓN DEL CAMPO CIENTÍFICO, LÍNEAS DE ACCIÓN Y DE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL CENTRO, ESTUDIO DE NECESIDAD DE INNOVACIÓN).
- H) FORMULAR EL PLAN ESTRATÉGICO A 10 AÑOS (MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, BENCHMARKING, DIAGNÓSTICO DOFA, ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CARTERA DE PROYECTOS, PRESUPUESTO Y CUADRO DE MANDO INTEGRAL, FLUJO DE FONDOS PROYECTADO AL MENOS A 5 AÑOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO (INCLUYE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES)).
- I. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS INSTITUCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

NOTA: MIENTRAS SE ENCUENTREN VIGENTES LAS MEDIDAS DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁN VIRTUALES.

**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS**

1. EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SERÁ DE 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EMBARGO, LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN SU TOTALIDAD PARA INSCRIPCIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS Y REGISTRO EN LA PLATAFORMA SIGP DEBERÁ HACERSE EN LA FECHA DETERMINADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CONFORME A LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SE GENERE.
2. CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO EN LA OFERTA DEL 14-05-2020, Y AJUSTARLO CUANDO SEA REQUERIDO, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL.
3. PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA SE EJECUTARÁN EL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES EN TRES ETAPAS: ETAPA I) REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INSUMOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL SISTEMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ DI  
Página 3 de 8  
02/06/2020 18:33:47

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

**Vigencia 2020**

**OCO No. 4**

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

GENERAL DE REGALÍAS EN SU LA GUÍA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; ETAPA II) ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN EN FASE III DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DESARROLLADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y; ETAPA III) INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

ETAPA I) REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: PARA LA PRESENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO SE HACE NECESARIO SATISFACER LOS REQUISITOS DE LA GUÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, PARA ELLO LA CONSULTORÍA DISPONDRÁ DE UN EQUIPO TÉCNICO QUE ANALICE LOS PRESUPUESTOS, DISEÑOS, PU'S Y DEMÁS REQUISITOS QUE PREVIAMENTE SE HAN DESARROLLADO EN FASES PREVIAS DE ESTE MISMO PROYECTO. ACTIVIDADES PROPUESTAS:

- A) CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS, PRESUPUESTOS, PROYECCIONES, LÍNEA BASE, DISEÑOS, ETC.
- B) REVISIÓN DE LOS DISEÑOS A LA LUZ DE LOS REQUISITOS DEL SISTEMA.
- C) EVALUACIÓN DE LA LÍNEA BASE, DIAGNÓSTICOS E INTEGRALIDAD DEL PROYECTO D) INFORME DE RECOMENDACIONES DE AJUSTES SI HAY LUGAR A ELLO. EN ESTA ETAPA EL PROYECTO SE ENTREGARÁ UN INFORME QUE DETALLA EL ESTADO DE LOS INSUMOS RECIBIDOS Y LOS ESFUERZOS QUE DEBEN REALIZARSE PARA SATISFACER AL 100% LOS REQUISITOS DE LA GUÍA. PRODUCTOS DE ESTA ETAPA: A) INFORME DE REVISIÓN Y RECOMENDACIONES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS RECIBIDOS. B) INFORME DE VALIDACIÓN COMPLETITUD Y CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE DE LA INFRAESTRUCTURA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (PLANOS DETALLADOS PDF Y EDITABLES, INFORME/MEMORIA DE DISEÑO, DOCUMENTOS DEL DISEÑADOR, MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD). C) PRESUPUESTO DEL PROYECTO REVISADO Y VALIDADO (INCLUYE EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, OPERACIÓN DEL CENTRO Y PRESUPUESTO DE DETALLE DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO).

ETAPA II) ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DE ACUERDO CON LA GUÍA DEL SISTEMA: EN ESTA ETAPA LA CONSULTORÍA CENTRARÁ SUS ESFUERZOS EN DESARROLLAR LOS ENTREGABLES Y ACTIVIDADES DEFINIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO (IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS, SERVICIOS Y FUENTES DE INGRESO, USUARIOS O CLIENTES POTENCIALES, ALIADOS EXTERNOS, ALIADOS INTERNOS Y PATROCINADORES) ENTREGABLE: DOCUMENTO ESTUDIO DE MERCADO
- PREPARACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO (TAMAÑO, LOCALIZACIÓN Y ENTORNO, INGENIERÍA DETALLADA, RECURSO HUMANO, BALANCE TECNOLÓGICO, METODOLOGÍAS DE TRANSFERENCIA, LAYOUT, ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS AMBIENTALES). ENTREGABLE: DOCUMENTO ARTICULADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CTEI, COMUNICACIÓN DE LA CTEI, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI.
- DISEÑO DEL MODELO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO EN FUNCIÓN DE ETAPAS DEL PROYECTO. ENTREGABLE: MODELO ADMINISTRATIVO (INCLUYE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERFIL DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO) MODELO JURÍDICO DEL PROYECTO.
- PROPUESTA DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO AL INTERIOR DE LA SEDE. ENTREGABLE: DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO AL INTERIOR DE LA SEDE.
- ELABORACIÓN DE ESTUDIO FINANCIERO DEL PROYECTO (PLAN DE INGRESOS, INVERSIONES, COSTOS, GASTOS Y CAPITAL DE TRABAJO, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD). ENTREGABLE: ESTUDIO FINANCIERO DEL PROYECTO
- PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN CREADA (ACTIVIDADES, FUNCIONES, APUESTAS, COMPROMISOS Y ARTICULACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL TIEMPO DEL CENTRO, DEFINICIÓN DEL CAMPO CIENTÍFICO, LÍNEAS DE ACCIÓN Y DE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL CENTRO, ESTUDIO DE NECESIDAD DE INNOVACIÓN) ENTREGABLE: PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN CREADA Y CUADRO DE INDICADORES QUE SE EMPLEARÁ PARA LAS LABORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE ACUERDO A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GOBERNANZA DEL CENTRO
- FORMULACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO A 10 AÑOS (MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, BENCHMARKING, DIAGNÓSTICO DOFA, ESTRATEGIAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, CARTERA DE PROYECTOS, PRESUPUESTO Y CUADRO DE MANDO INTEGRAL, FLUJO DE FONDOS PROYECTADO AL MENOS A 5 AÑOS UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO (INCLUYE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES)) ENTREGABLE: PLAN ESTRATÉGICO A 10 AÑOS.
- DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE MERCADEO/COMUNICACIÓN DE LA OFERTA DE VALOR DEL CENTRO ORIENTADA A INCREMENTAR SU POSICIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA AL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVE ENTREGABLE: ESTRATEGIA DE MERCADEO/COMUNICACIÓN DE LA OFERTA DE VALOR DEL CENTRO.
- ESTRUCTURACIÓN EN DETALLE DE BANCO PILOTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ. ENTREGABLE: BANCO PILOTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN.
- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HOJA DE RUTA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ, INCLUIDA SU BANCO DE PROYECTOS. ENTREGABLE: RUTA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO DISEÑADA E IMPLEMENTADA.

ETAPA III) INTEGRACIÓN DE REQUISITOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS: LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO AL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS REQUIERE LA CUIDADOSA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA, PARA TAL EFECTO Y UNA VEZ AGOTADAS LAS ETAPAS ANTERIORES SE ONDEARÁN LOS ENTREGABLES Y REQUISITOS PARA LOGRAR UNA MG COMPLETA Y LISTA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA, LA SIGUIENTES SON LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ DI  
Página 4 de 8  
02/06/2020 18:33:47

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

**Vigencia 2020**

**OCO No. 4**

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

FORMULACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL PARA REGISTRO EN PLATAFORMA SIGP MODELO PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS FCTEI - SGR. ENTREGABLE: MGA, DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA, DIAGNOSTICO, PROYECTO ARTICULADO PARA LA PRESENTACIÓN A CONVOCATORIAS FCTEI - SGR (INCLUYE EL PROYECTO DE ACUERDO A SU PORTAFOLIO, FOCOS DE CONOCIMIENTO Y TIPOLOGÍAS DE PROYECTO PRESENTES EN LA SECTORIAL NO.2 DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN).

4.LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO AL BANCO DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS REQUIERE LA CUIDADOSA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA, PARA TAL EFECTO Y UNA VEZ AGOTADAS LAS ETAPAS ANTERIORES SE ONDEARÁN LOS ENTREGABLES Y REQUISITOS PARA LOGRAR UNA MG COMPLETA Y LISTA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA.

5. EL PROYECTO DEBERA INTEGRAR AL MENOS LOS SIGUIENTES PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA OFERTA 14/5/2020: CORRESPONDE A:

- 1 FINANCIERO(A) / ECONOMISTA: PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS O FINANZAS, EXPERTO EN PRESUPUESTOS Y COSTOS, CON EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS, PROYECCIONES Y FLUJOS DE CAJA DE PROYECTOS. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL
- 1 INGENIERO(A) CIVIL: PROFESIONAL CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA. DESEABLE POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA, VÍAS O AFINES. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL
- 1 METODÓLOGO(A) INVESTIGADOR: PROFESIONAL EN INGENIERÍA O CIENCIAS BÁSICAS CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MANEJO Y CONOCIMIENTO DE REQUISITOS DEL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ETC. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 1 INGENIERO (A) INDUSTRIAL: PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y DOS AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA FORMULACIÓN Y/O EJECUCIÓN DE PROYECTOS. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 1 FORMULADOR(A) DE PROYECTOS: INGENIERO CIVIL, AMBIENTAL, O AFINES CON 10 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y AL MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA GERENCIA Y FORMULATION DE PROYECTOS. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 1 ABOGADO(A): PROFESIONAL EN DERECHO CON 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y AL MENOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADOS CON LA CREACIÓN DE SOCIEDADES, ESTATUTOS, TRÁMITES Y REQUISITOS ESTATUTARIOS. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
- 1 APOYO TÉCNICO: PROFESIONAL EN INGENIERÍA, ADMINISTRACIÓN O AFINES CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL. ENTREGAR SUS HOJAS DE VIDA AL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 5 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE: LEGALIZACION.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES ASÍ:

UN PRIMER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL, EQUIVALENTE A \$ 39'915.339 IVA INCLUIDO, A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE: A) INFORME DE VALIDACIÓN COMPLETITUD Y CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE DE LA INFRAESTRUCTURA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (PLANOS DETALLADOS PDF Y EDITABLES, INFORME/MEMORIA DE DISEÑO, DOCUMENTOS DEL DISEÑADOR, MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD). B) DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO C) MODELO JURÍDICO DEL PROYECTO.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL, EQUIVALENTE A \$ 99'788.348 IVA INCLUIDO, A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE: A) DOCUMENTO ESTUDIO DE MERCADO. B) DOCUMENTO ARTICULADO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CTEI, COMUNICACIÓN DE LA CTEI, INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CTEI. C) MODELO ADMINISTRATIVO (INCLUYE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PERFIL DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO). D) ESTUDIO FINANCIERO DEL PROYECTO. E) PLAN DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN CREADA. F) CUADRO DE INDICADORES QUE SE EMPLEARÁ PARA LAS LABORES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENTRO Y CAPACIDAD DE GESTIÓN DE ACUERDO A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GOBERNANZA DEL CENTRO.

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL, EQUIVALENTE A (\$ 59'873.010) IVA INCLUIDO, A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE:

A) MGA DEL PROYECTO. B) DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA. C) DOCUMENTO CONSTITUTIVO DE LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO AL INTERIOR DE LA SEDE. D) PRESUPUESTO DEL PROYECTO REVISADO Y VALIDADO (INCLUYE EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, OPERACIÓN DEL CENTRO Y PRESUPUESTO DE DETALLE DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO). E) PROYECTO ARTICULADO PARA LA PRESENTACIÓN A CONVOCATORIAS FCTEI - SGR (INCLUYE EL PROYECTO DE ACUERDO A SU PORTAFOLIO, FOCOS DE CONOCIMIENTO Y TIPOLOGÍAS DE PROYECTO PRESENTES EN LA SECTORIAL

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

Vigencia 2020

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OCO No. 4**

**FORMA DE PAGO**

NO. 2 DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN). F) PLAN ESTRATÉGICO A 10 AÑOS. G) ESTRATEGIA DE MERCADEO/COMUNICACIÓN DE LA OFERTA DE VALOR DEL CENTRO H) BANCO PILOTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN. I) RUTA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTO DISEÑADA E IMPLEMENTADA.

LOS PAGOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SE HARAN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS ENTREGABLES ESCRITOS ANTERIORMENTE, FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

**LUGAR DE EJECUCION**

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

**DESTINO**

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:  
CARLOS ALBERTO JARAMILLO CRUZ - DEPARTAMENTO DE CIENCIA ANIMAL - CORREO-E: CAJARAMILLOCR@UNAL.EDU.CO

**SUPERVISION/ INTERVENTOR**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA A LA OFICINA DE SALUD OCUPACIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN CADA SEDE, Y DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

**SUBCONTRATACION**

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

Vigencia 2020

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OCO No. 4**

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**LIQUIDACIÓN**

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

**GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA**

AL CONTRATISTA SE LE RECONOCERAN GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTADIA CON CARGO AL PROYECTO, CUANDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES DEL PAIS, Y NO SE ENCUENTREN PACTADOS DENTRO DEL VALOR DE LA MISMA.PARAGRAFO 1. AL CONTRATISTA SE LE AUTORIZARA LA EXPEDICION DE UN AVANCE, SIEMPRE QUE EN LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS EXISTA SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIR EL VALOR DEL MISMO.PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA A DESCONTAR DE LOS PAGOS PENDIENTES DE SU ORDEN CONTRACTUAL, EL VALOR ENTREGADO Y NO LEGALIZADO DEL AVANCE.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISION ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARA LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTICULO 11 DE LA DECISION ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

Vigencia 2020

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**OCO No. 4**

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

EN EL ARTICULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS, SON PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD, QUIEN ESTÁ PAGANDO AL CONSULTOR POR ELLOS. TANTO LA INFORMACIÓN PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD QUE SEA SUMINISTRADA AL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO LAS RESULTANTES DEL DESARROLLO, NO PUEDE SER UTILIZADA NI COMPARTIDA POR EL CONTRATISTA.

**SUSPENSION**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

**CESION**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**INTERPRETACION UNILATERAL**

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

**MODIFICACION UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

**LIQUIDACION UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**TERMINACION UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

**PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**  
**NIVEL CENTRAL SEDE PALMIRA**

Reporte: CTUNCTOC  
V.1006  
DIEGO FERNANDO JIMENEZ DI  
Página 8 de 8  
02/06/2020 18:33:47

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

**Nit: 899999063-3**

**ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA**

**Vigencia 2020**

**OCO No. 4**

**FECHA** 01/06/2020  
**CONTRATISTA** INNOVATION FOR BUSINESS SAS  
**NIT/C.C.** 901355210  
**DIRECCIÓN** CR 53 C 134 29 OF 702  
**TELÉFONO** 4702520

**PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)**

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLÁUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

**GARANTÍA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia	Rese.	2020	Número	105				
Tipo	OCO	ORDEN CONTRACTUAL DE CONSULTORIA	Vigencia	2020	Número	4	Acta	0	Fecha	02/06/2020
Proyecto 403010321775-DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ										
Area	Imputación				Recurso		Valor			
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			798,307.00	
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			199,576,697.00	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2020	Número	125	Acta	0	Fecha	04/05/2020
Proyecto 403010321775-DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ										
Area	Imputación				Recurso		Valor			
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			-303.00	
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			199,577,000.00	
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			798,308.00	
201010101	VICERECTORIA SEDE PALMIRA	250024207501001	02	Remuneración por servicios técnicos	27	RECURSO ESTAMPILLA			-1.00	

MUÑOZ FLOREZ JAIME EDUARDO  
**ORDENADOR DEL GASTO**

LUIS DAVID GARNICA OLARTE  
**Representante Legal**